

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00000578

QUINTERO, 11 MAR. 2009

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Sr. Hector Eduardo Daza Vergara, domiciliado en [REDACTED] con fecha 03 de Marzo de 2009 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación de la Camioneta placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Hector Eduardo Daza Vergara, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2005, 2006, 2007 y 2008, de la Camioneta placa patente [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 108.234.-
Pago 20% al contado	\$ 21.647- equivalente a 0,5872 UTM
Saldo neto a pagar en 5 cuota de	\$ 17.317.- equivalente a 0,4697UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesada
AVV/YGS/ANU/rgp